



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

**REYNOSA**

**COMAPA**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de Abril del 2024

FOLIO: 28052142400018

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

C. [REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA de Reynosa, atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día **11 de Abril del 2024** que a la letra dice:

**A través de la presente solicito la siguiente información:**

**Relación de actos de inspección y tratamiento de presas, drenaje, pozos, diques y plantas de bombeo, así como infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento de 2013 a la fecha. Desglosar por: número, fecha, municipio, tipo de actos/motivo, descripción de infraestructura, número de personal enviado, tiempo de atención y ubicación de la fuga.**

**\*Preferible entregar los desgloses de datos que se obtengan en formato xlsx y las explicaciones de la dependencia que hubieran en pdf.**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

**En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 141 párrafo 1 (uno) de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tamaulipas, le informo que su solicitud no cuenta con señalamiento preciso de la información o documentación requerida. (Favor de ser más claro con la información que requiere, con la finalidad de proporcionar lo que necesita).**

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

**REYNOSA**

**COMAPA**


COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

**Con la presente queda apercibido de que si no atiende la prevención dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de la presente, la solicitud se tendrá por no presentada, de acuerdo al artículo 142 párrafo 1 (uno) de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tamaulipas.**

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite:  
[http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.

**ATENTAMENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Eduardo Uriza Alanis**  
**Coordinador de la Unidad de Transparencia**  
**COMAPA Reynosa, Tamaulipas**

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."